



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00021 00**

Revisada la documentación que precede, de conformidad a lo preceptuado por inciso 5° numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 4° del artículo 292 ibídem, previo a tener por notificado al demandado **JOSÉ ANTONIO VIVAS RODRÍGUEZ**, alléguese para el efecto copia del citatorio para la diligencia de notificación personal y de la providencia a notificar, debidamente cotejados, esto es, del auto adiado 4 de marzo del año en curso, en virtud del cual, se admitió la acción restitutoria promovida.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **42** hoy **23/06/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34a0036df44a88bb0b1ce9f19ae341f8cc97a04588f0a7a340a27fa4854f6b9**

Documento generado en 22/06/2022 06:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>